



SANTA ROSA, 10 MAR 2014

VISTO:

La Resolución N° 1/99 de esta Contaduría General; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se autorizó a Secretaría General de la Gobernación a disponer la liquidación y rendición de anticipos de gastos y viáticos para los pilotos del Departamento Aeronáutica, bajo el régimen diferencial que autoriza el Decreto N° 1549/98;

Que en el inciso c) artículo 2° de la misma se dispuso la asignación de un anticipo para gastos destinado a asegurar la permanente disponibilidad de ese personal;

Que resulta necesario realizar una adecuación del importe de ese anticipo;

POR ELLO:

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Sustituir el texto del inciso c) del artículo 2° de la Resolución N° 1/99, por el siguiente:

“Forma de liquidación: Asignación de un anticipo de viático por una comisión de servicio de hasta tres (3) días de duración, sobre la base de los montos fijados para las comisiones de servicio a realizarse fuera de la Provincia por parte del personal de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, como también asignación de un anticipo para gastos por un monto de hasta pesos quince mil (\$ 15.000)”.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos Técnico Contable y de Contabilidad y Control de esta Contaduría General. Asimismo, póngase en conocimiento de Secretaría General de la Gobernación y del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCION N° 56 /14.-